

# Análisis del Proyecto de Presupuesto 2025



# Siglas

**DAI:** Derechos Arancelarios de Importación

**CFT:** Certificados de Financiamiento de Transición

**IBP:** International Budget Partnership

**IED:** Inversión Extranjera Directa

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**Ley AFI:** Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

**PIB:** Producto Interno Bruto

# Introducción

**El pasado 30 de septiembre, el Ministro de Hacienda asistió a la Asamblea Legislativa para entregar para su discusión y análisis el Proyecto de Presupuesto 2025. En esta oportunidad, la programación de ingresos y gastos del Estado para el próximo año alcanza US\$ 9,663.0 millones; 6.55% más que el Presupuesto Votado 2024 que fue de US\$ 9.068 millones.**

Destacan en la propuesta del Ejecutivo una mayor asignación de fondos para atender el pago del servicio de la deuda pública: US\$ 2,784.7 millones, en otras palabras, US\$ 640.1 millones más que lo que se aprobó para atender el pago del servicio de la deuda pública en el Presupuesto 2024; esto equivale a un incremento de 29.85%.

Otro aspecto que resalta son los recortes que se prevén en el número de plazas y en la asignación a diferentes entidades que conforman el Gobierno Central. En el primer caso, para el próximo año se prevén 9,261 plazas menos, ya que el número de plazas operando pasan de 138,509 para 2024 a 129,248, destacando algunos recortes en el número de empleados públicos en rubros estratégicos como las carteras de Educación y Salud, como se verá más adelante.

En segunda instancia, la asignación presupuestaria prevista para la gran mayoría de entidades que conforman el Gobierno Central sufrirá un recorte. De las 28 entidades que conforman el Gobierno Central, incluyendo al Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ministerio Público y otras entidades, 18 de ellas tendrán una menor cantidad de fondos para operar en 2025. Esto aplica para carteras claves en el gasto social como son Educación y Salud, mientras que rubros como Defensa, Economía y Obras Públicas tendrán un incremento.

# Consideraciones preliminares de carácter legal y de transparencia

**El marco normativo para elaborar el Proyecto de Presupuesto está establecido principalmente en la Constitución Política de la República de El Salvador y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI). De esta última devienen otros documentos como la Política Presupuestaria y los Lineamientos de Política para la elaboración del Proyecto de Presupuesto estatal.**

De acuerdo con la Constitución, el Proyecto de Presupuesto es elaborado por el Consejo de ministros. Con base en la Ley AFI se conoce que es con la experticia de Hacienda y el visto bueno final, previo a llevarlo a la Asamblea para iniciar el proceso de discusión, del presidente de la República.

Con base a la metodología para el Índice de Presupuesto Abierto, del International Budget Partnership (IBP), para que exista transparencia presupuestaria es imprescindible que la Política Presupuestaria, un documento clave para la elaboración del Proyecto de Presupuesto, esté disponible al público por lo menos un mes antes de que se dé a conocer el Proyecto a la población, en otras palabras, un mes de diferencia.

A noviembre, la Política Presupuestaria 2025 no fue puesta al público a través de los canales institucionales y tradicionales, que es lo que se toma en cuenta cuando el indicador evalúa la transparencia. Se ha conocido a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, de un documento dirigido a la Universidad de El Salvador que contenía la Política Presupuestaria, pero al ver la carta que le acompaña, concierne a otro año. En rigor, aunque ese fuera el documento correcto, no es el canal debido para dar a conocer la información, según el estándar del IBP.

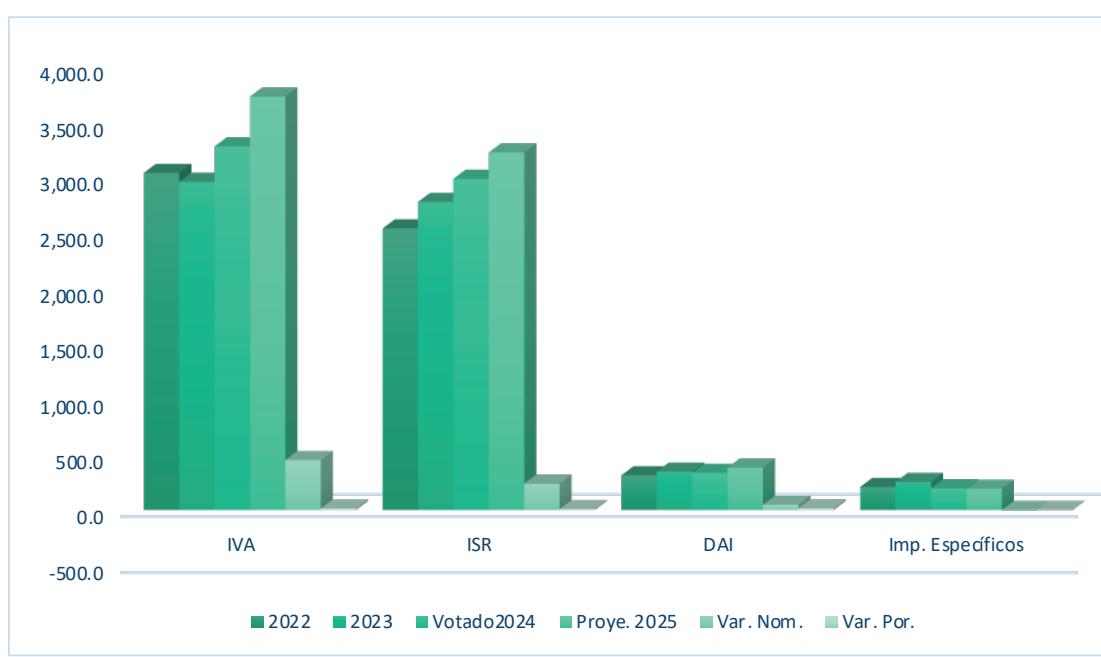
Por otro lado, y no menos relevante, el marco institucional que concierne a la elaboración del Proyecto de Presupuesto no ha sido claro en el ámbito legal, ya que después del primero de junio de 2024, no hay registro de la conformación del gabinete de gobierno, que son los que en sus funciones fungen como Consejo de ministros y elaboran el referido Proyecto.

Finalmente, en lo que concierne estrictamente al Proyecto de Presupuesto, la Ley AFI establece en su artículo 37 cómo debe de ser presentado a la Asamblea Legislativa el Proyecto para que los diputados inicien su proceso de análisis y discusión. Uno de los documentos que hace falta una vez que ha sido entregado el Proyecto a la Asamblea es el Mensaje presupuestario, el cual contiene el análisis macroeconómico y financiero sobre las variables que se han tomado en cuenta para elaborar el Proyecto.

En efecto, lo que se hace es presentar a la Asamblea el Proyecto que contiene cómo vienen distribuidos los recursos, según la clasificación económica, presupuestaria y de otro tipo, pero sin mostrar el marco o contexto macroeconómico que da sentido a las variables que son clave para su proceso de elaboración, como pueden ser el comportamiento del PIB, la inflación, las cifras de comercio exterior y la incidencia que estas tienen en la dinámica de la recaudación de impuestos; ésta última, es clave porque es la principal fuente de financiación del Presupuesto. Dependiendo del comportamiento de las variables anteriormente citadas, se definen también las necesidades de empréstitos o emisiones de deuda ya que los ingresos tributarios no serán suficientes para fondear completamente el Presupuesto.

# Análisis de la sección de los ingresos del Estado

GRÁFICO 1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2022-2024 VOTADO, 2025 PROYECTO DE PRESUPUESTO  
EL SALVADOR



	IVA	ISR	DAI	Imp. Específicos
2022	3,030.6	2,531.1	311.6	207.6
2023	2,950.3	2,769.9	344.6	251.8
Votado 2024	3,268.7	2,978.0	333.6	194.5
Proyec. 2025	3,717.1	3,214.4	381.4	190.3
Var. Nom.	448.43	236.36	47.82	-4.23
Var. Nom.	13.72	7.94	14.33	-2.18

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

De acuerdo con el Gráfico 1, para el ejercicio fiscal 2025 se avizora recaudar US\$3,717.1 millones de IVA, US\$ 3,214.4 millones en Impuesto sobre la Renta, US\$ 381.4 millones en Derechos Arancelarios de Importación y US\$ 190.3 millones en Impuesto Específicos al Consumo. En suma, conforman un total de US\$ 7,503.2 millones que constituyen la principal fuente de financiación para el próximo año.

En detalle, el IVA proyectado aumenta en US\$ 448,43 millones con respecto al Presupuesto Votado para 2024, lo que equivale a un aumento considerable de 13.72%. La recaudación de IVA en los últimos años ha estado dinámica después de la recuperación económica Postpandemia, así como también algunos mecanismos de presión tributaria que ha impulsado Hacienda para combatir contra la evasión y elusión fiscal. Sin embargo, las proyecciones de crecimiento de instancias no oficiales, no avizoran un incremento tan grande del consumo para 2025.

El Impuesto Sobre la Renta, por su parte, tiene un alza en términos absolutos de US\$ 236.36 millones, en otras palabras, de 7.94%. El alza está sujeta, entre otras cosas, a la política de recortes que tiene previsto impulsar el gobierno, ya que una ola de despidos de empleado del sector público debe traducirse si bien por una parte en ahorro en las cuentas públicas, por otra en una baja en el aporte a la recaudación del ISR que se obtiene de los empleados del gobierno --así como de su consumo y por tanto también IVA--. En tal sentido, las cifras previstas de mejora en la recaudación del impuesto sobre la renta dependerán sobre manera para el ejercicio 2025 del ISR corporativo ligado a nuevos flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) y al entorno favorable de negocios para el país.

En lo que concierne a la recaudación por actividades de comercio exterior (DAI) y el consumo de bienes específicos (Impuestos Específicos), la recaudación mejora en US\$ 47.82 millones y cae en US\$ 4.23 millones, respectivamente. Una revisión de los datos de comercio exterior muestra que, en los últimos años, después de la Pandemia y en el contexto de un entorno económico global bélico por la guerra que sostiene Rusia y Ucrania, las exportaciones e importaciones del país han bajado de manera considerable en su dinamismo, afectando el mismo saldo de la balanza comercial y el déficit de cuenta corriente.

Los impuestos específicos al consumo son inelásticos a la subida de precios, por lo que su caída podría estar vinculada a una modificación de la conducta de los consumidores, problemas de oferta o, en el mejor de los casos, nuevos patrones de consumo social de este tipo de bienes que tienen una afectación al bienestar social, en general, o a la salud, en particular. Una revisión de la recaudación muestra que se ha dado una baja gradual en la recaudación en los últimos años.

# Análisis de la sección de los gastos del Estado

A continuación, se realizará una revisión del Proyecto de Presupuesto 2025 para abordar los gastos del Estado en tres perspectivas diferentes: en primer lugar, se abordará el gasto estatal desde la clasificación económica; posteriormente, se realizará desde la óptica institucional; y, finalmente, se revisará con más detalle algunas carteras que se consideran claves para el accionar del Estado en materia social.

CUADRO 1. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2025 (US\$ MILLONES)

Clasificación	Votado 2023	Proyecto 2024			Proyecto Presupuesto 2025	
		Monto	Var. votado 2024 - votado 2023		Monto	Var.
			Absoluta	%		
<b>Gastos</b>						
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>5,553.7</b>	<b>6,318.9</b>	<b>765.2</b>	<b>13.8</b>	6,362.4	43.46
1. Gastos de Consumo	2,818.4	2,957.9	139.5	4.9	2,904.0	-53.91
1.1 Remuneraciones	2,461.8	2,437.9	-23.9	-1.0	2,364.1	-73.77
1.2 Bienes y Servicios	356.6	520.0	163.4	45.8	539.9	19.86
2. Gastos Financieros y Otros	1,059.2	1,314.5	255.3	24.1	1,586.6	272.06
3. Transferencias Corrientes	1,676.1	2,046.8	370.7	22.1	1,871.8	-174.99
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>1,481.0</b>	<b>1,656.5</b>	<b>175.5</b>	<b>11.9</b>	<b>1,808.4</b>	151.89
<b>C. Aplicaciones Financieras</b>	<b>1,116.1</b>	<b>891.3</b>	<b>-224.8</b>	<b>-20.1</b>	1,261.6	370.33
<b>D. Gastos de Contribuciones Especiales</b>	<b>181.3</b>	<b>201.9</b>	<b>20.6</b>	<b>11.4</b>	230.6	28.71
<b>E. Costo Previsional</b>	<b>570.6</b>		<b>-570.6</b>	<b>-100.0</b>	-	-
<b>Total de Gastos</b>	<b>8,902.7</b>	<b>9,068.6</b>	<b>165.9</b>	<b>1.9</b>	9,663.0	594.40

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

El Cuadro 1 muestra que, según la clasificación económica del gasto, el Presupuesto para el 2025 incurrirá en US\$ 6,362.4 millones en gasto corriente, US\$ 1,808.4 millones en gasto de capital, US\$ 1,261.6 millones en aplicaciones financieras y, finalmente, US\$ 230.6 millones en contribuciones especiales, para hacer un consolidado de US\$ 9,663 millones.

A nivel general, el gasto corriente previsto para 2025 supera en US\$ 43.46 millones al votado para 2024, pero una revisión al interior del rubro de las erogaciones corrientes es notoria una caída en recursos para el gasto en consumo --remuneraciones y compra de bienes y servicios--, ya que en 2024 se aprobó US\$ 2,957.9 millones, pero para 2025 se proyecta un gasto de US\$ 2,904.0 millones, en otras palabras, US\$ 53.91 millones menos. ¿Dónde se dan los recortes específicamente según la clasificación económica? La caída prevista es en el gasto de remuneraciones en US\$ 73.77 millones, ya que en el presupuesto de 2024 se aprobó US\$ 2,437.9 millones, mientras que para 2025 se prevé erogar US\$ 2,364.1 millones.

Siempre al interior de las erogaciones corrientes, la adquisición de bienes y servicios para las compras públicas muestra un aumento de US\$ 19.86 millones para 2025, seguido por alza considerable en el rubro de gastos financieros y otros en US\$ 272.06, que es donde se registra la programación del pago de los intereses por la deuda pública. Al interior del gasto corriente se observa, por tanto, un ajuste considerable en las remuneraciones de los empleados públicos por una mejora en el destino de fondos a las erogaciones por gastos financieros y otros, que es donde tienen su mayor participación el pago de los intereses de la deuda pública.

El rubro de gasto de capital muestra un aumento del orden de US\$ 151.89 millones. En el presupuesto aprobado para 2024 el gasto de capital se le asignó US\$ 1,656.5 millones y para 2025 se prevé una erogación por US\$ 1,808.4 millones. Es importante destacar que la mayor parte de estos recursos son orientados a la ejecución del Programa de Inversión Pública que persigue incidir en el desempeño de la economía a través de la realización de obras de infraestructura que den empleo público y generen un mejor entorno para los negocios.

El rubro de aplicaciones financieras que es donde se registra el pago a capital de la deuda pública tiene un incremento considerable de US\$ 370.33 millones. En el presupuesto aprobado para 2024 se le asignó US\$ 891.3 millones, pero según el Proyecto de Presupuesto para 2025 se ha incrementado considerablemente a US\$ 1,261.5 millones. Se debe tener presente que cuando se presentó este proyecto de presupuesto a la Asamblea no había iniciado el proceso de recompra de deuda pública que se concretó en los últimos meses del año y qué, por tanto, incluía el proyecto un mayor nivel de amortización de la deuda pública por los vencimientos de deuda en 2025 y años siguientes. Una vez finalizó el proceso de recompra en 2024 los compromisos se redujeron.

Finalmente, los gastos por contribuciones especiales muestran un incremento de US\$ 28.71 millones y el gasto concerniente al costo previsional no tiene ninguna asignación debido a la reforma al sistema de pensiones que se realizó en diciembre de 2022, que concedió 4 años de gracias al pago de intereses de los Certificados de Financiamiento de la Transición (CFT). Será, pues, hasta el Presupuesto de 2027 donde se registre un nuevo costo previsional.

CUADRO 2. GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 (US\$ MILLONES)

Instituciones	Ejecutado 2022	2023	Votado 2024	Variación	Proyecto 2024-vota- do 2023	Proyecto 2025	Var.	Var. %
		Votado		Proyecto 2024-vota- do 2023				
<b>Organo Legislativo</b>	<b>56.7</b>	<b>57.6</b>	<b>54.1</b>	<b>-3.5</b>	47.0	-7.1	<b>-13.13</b>	
<b>Organo Judicial</b>	<b>329.1</b>	<b>443.2</b>	<b>443.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>485.7</b>	<b>42.7</b>	<b>9.63</b>	
<b>Organo Ejecutivo</b>	<b>4,858.8</b>	<b>4,599.3</b>	<b>5,151.4</b>	<b>552.1</b>	<b>5,211.5</b>	<b>60.1</b>	<b>1.17</b>	
Presidencia de la República	183.5	100.5	111.8	11.3	139.7	27.8	24.88	
Ramo de Hacienda	133.1	66.9	64.8	-2.1	93.4	28.6	44.20	
Ramo de Relaciones Exteriores	52.9	48.2	53.8	5.6	45.5	-8.3	-15.47	
Ramo de la Defensa Nacional	282.5	250.6	261.4	10.8	314.4	52.9	20.25	
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	190.4	194.7	263.4	68.7	283.7	20.3	7.69	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	693.3	558.2	604.5	46.3	589.0	-15.5	-2.56	
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,371.1	1,502.5	1,570.5	68.0	1,535.8	-34.7	-2.21	
Ramo de Salud	1,127.9	1,131.1	1,262.5	131.4	1,170.4	-92.1	-7.30	
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18.3	19.0	17.8	-1.2	14.9	-2.9	-16.43	
Ramo de Cultura	25.6	25.4	34.0	8.6	27.5	-6.5	-18.98	
Ramo de Vivienda	13.8	22.4	10.3	-12.1	11.2	1.0	9.40	
Ramo de Desarrollo Local	35.7	52.6	40.0	-12.6	37.3	-2.7	-6.71	
Ramo de Economía	192.0	45.3	57.5	12.2	75.2	17.8	30.89	
Ramo de Agricultura y Ganadería	127.0	92.1	91.4	-0.7	91.5	0.1	0.06	
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	374.8	413.9	643.5	229.6	724.7	81.3	12.63	
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.6	19.3	20.1	0.8	15.8	-4.3	-21.43	
Ramo de Turismo	23.2	26.6	43.9	17.3	41.5	-2.4	-5.46	
<b>Ministerio Público</b>	<b>142.6</b>	<b>181.3</b>	<b>193.4</b>	<b>12.1</b>	<b>133.7</b>	<b>-59.6</b>	<b>-30.83</b>	
Fiscalía General de la República	93.9	129.0	142.3	13.3	88.6	-53.7	-37.77	
Procuraduría General de la República	36.4	39.8	38.2	-1.6	34.4	-3.8	-9.99	
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12.3	12.5	12.8	0.3	10.8	-2.1	-16.04	
<b>Otras Instituciones</b>	<b>79.5</b>	<b>75.7</b>	<b>75.6</b>	<b>-0.1</b>	<b>70.2</b>	<b>-5.3</b>	<b>-7.04</b>	
Corte de Cuentas de la República	45.3	50.3	50.4	0.1	50.4	-	0.00	
Tribunal Supremo Electoral	20.8	11.1	11.1	0.0	8.4	-2.7	-24.45	
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.4	1.4	0.0	1.1	-0.3	-21.02	
Tribunal de Ética Gubernamental	2.9	3.2	3.1	-0.1	2.4	-0.7	-23.71	
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.4	2.4	2.2	-0.2	1.9	-0.3	-12.45	
Consejo Nacional de la Judicatura	7.0	7.4	7.4	0.0	6.0	-1.4	-18.50	
<b>SUBTOTAL INSTITUCIONES</b>	<b>5,466.7</b>	<b>5,357.2</b>	<b>5,917.5</b>	<b>560.3</b>	<b>5,948.2</b>	<b>30.7</b>	<b>0.52</b>	
<b>Ramo de Hacienda</b>						-		
Deuda Pública	1,947.2	2,134.9	2,144.6	9.7	2,784.7	640.1	29.85	

Instituciones	Ejecutado 2022	2023	Votado 2024	Variación	Proyecto 2024-vota- do 2023	Proyecto 2025	Var.	Var. %
		Votado		Proyecto 2024-vota- do 2023				
Obligaciones Generales del Estado	198.1	95.9	141.3	45.4	129.4	-11.9	-8.45	
Transferencias Varias	1,357.9	1,314.7	865.3	-449.4	800.7	-64.6	-7.46	
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	3,503.2	3,545.5	3,151.2	-394.3	3,714.8	563.6	17.88	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>869.9</b>	<b>8,902.7</b>	<b>9,068.7</b>	<b>166.0</b>	9,663.0	594.3	<b>6.55</b>	

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

Otra forma de visualizar el gasto estatal es la clasificación institucional que muestra las prioridades en la asignación de recursos entre las diferentes entidades que conforman el Estado. En el caso que concierne al Gobierno Central, visto como los tres poderes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, así como también el Ministerio Público y otras entidades.

Así, el Cuadro 2, muestra las entidades que tendrán una mayor asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2025. Destacan con alzas porcentuales el Ministerio de Hacienda (44.20%), Ministerio de Economía (30.89%), Presidencia de la República (24.88%) y el Ministerio de la Defensa (20.25%). Aun cuando no es una entidad pública y significa una de las erogaciones más grandes del Gobierno Central, también registra un aumento porcentual considerable los destinado al pago del servicio de la deuda pública (29.85%).

Llama la atención que, a diferencia de Proyectos de Presupuesto de años anteriores, en esta oportunidad sea las carteras de corte económico las que registran alzas, cuando ha sido tradicional que sean las carteras de corte social. Así pues, a los ingentes incrementos en Hacienda y Economía, también se añade un alza relevante en el Ministerio de Obras Públicas (12.63%).

Por otra parte, las entidades que presentan caídas en su asignación de recursos son: Fiscalía General de la República (37.77%), Tribunal de Ética Gubernamental (23.71%), Tribunal de Servicio Civil (21.02%), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (21.43%), Ministerio de Cultura (18.98%) y Ministerio de Trabajo y Previsión Social (16.43%). También sufre un recorte considerable el Tribunal Supremo Electoral (24.45%), pero hay que recordar que es una situación típica para el próximo año, ya que en el presupuesto del año en curso tuvo una asignación considerable por los comicios para la elección de presidente y los gobiernos locales.

En medio de estos recortes también resaltan las caídas porcentuales en las carteras de Educación y Salud, ya que en el Proyecto de Presupuesto para 2025 presentan caídas porcentuales leves de 2.21% y 7.30%, respectivamente. Además, ambas carteras en conjunto continúan representando la mayor parte del gasto público del presupuesto del Gobierno Central. En los proyectos de presupuestos anteriores estos ministerios siempre han registrado una mayor asignación y no registran recortes, pero para 2025 sucede lo contrario.

Un vistazo a las cifras muestra una inclinación a reforzar el área económica –incluyendo el pago del servicio de la deuda pública—, en detrimento del gasto social y de entidades vinculadas a hacer valer la ley. Quizás sea esto una forma de entender las prioridades y el modus operandi gubernamental: menos trabas de carácter legal a las iniciativas económicas, incluso si pasan por encima de la institucionalidad del país y del cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

# Análisis de la sección de las plazas del Estado

De acuerdo con el Cuadro 3, para el 2025 habrá en el Estado 129,248 plazas, en otras palabras, 9,261 plazas menos que lo votado en la Asamblea para el Presupuesto de 2024, que aprobó la existencia de 138,509 plazas para el año en curso. Esto también supone un ahorro por erogación en el número de plazas. Para 2024 se votó en el Presupuesto por US\$ US\$ 1,670.7 millones y para el 2025 se proyecta US\$ 1,535.9 millones, en otras palabras, US\$ 134.7 millones menos.

CUADRO 3. PLAZAS DEL GOBIERNO CENTRAL (MONTOS EN US\$)

Instituciones	2023		2024		2025		Diferencia 2024	
	Totales		Totales		Totales			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0100 Órgano Legislativo	2,126	34,362,215	2,075	35,350,655	2,075	35,350,655	0	0
0200 Corte de Cuentas de la República	1,564	28,255,880	1,564	28,255,880	1,566	28,254,260	2	-1,620
0300 Tribunal Supremo Electoral	604	8,415,980	490	7,374,835	324	5,205,070	-166	-2,169,765
0400 Tribunal de Servicio Civil	50	579,755	50	579,755	50	590,560	0	10,805
0500 Presidencia de la República	1,328	22,252,240	1,385	23,352,700	1,222	22,012,635	-163	-1,340,065
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	82	1,791,900	82	1,791,900	59	1,381,200	-23	-410,700
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	62	1,121,725	62	1,121,725	46	922,045	-16	-199,680
0700 Ramo de Hacienda	3,327	49,033,095	3,308	48,900,205	3,006	45,176,600	-302	-3,723,605
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	1,191	37,919,890	1,186	37,877,165	1,152	38,819,830	-34	942,665
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655	286	2,303,655	286	2,303,655	0	0
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	218	3,438,430	218	3,438,430	169	2,694,560	-49	-743,870
1600 Órgano Judicial	10,872	204,167,515	11,707	219,937,590	11,761	220,914,700	54	977,110
1700 Fiscalía General de la República	2,535	43,985,955	2,554	47,025,105	2,706	49,428,665	152	2,403,560
1800 Procuraduría General de la República	1,735	28,802,035	1,814	30,092,935	1,459	24,901,920	-355	-5,191,015
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	505	6,693,100	508	6,707,210	452	6,076,035	-56	-631,175
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,846	18,561,055	1,707	17,890,450	1,320	13,941,805	-387	-3,948,645
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	39,266	252,611,175	40,395	259,868,880	35,417	231,594,490	-4,978	-28,274,390

Instituciones	2023		2024		2025		Diferencia 2024	
	Totales		Totales		Totales			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,319	568,247,590	47,296	573,904,140	46,515	519,522,715	-781	-54,381,425
3200 Ramo de Salud	16,101	243,393,535	16,156	252,442,045	15,037	225,938,585	-1,119	-26,503,460
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,067	12,442,765	1,071	12,478,755	935	11,006,925	-136	-1,471,830
3500 Ramo de Cultura	1,090	12,475,465	1,072	12,343,830	953	10,057,310	-119	-2,286,520
3600 Ramo de Vivienda	257	3,423,970	260	3,474,690	275	3,764,005	15	289,315
3700 Ramo de Desarrollo Local	183	2,813,875	195	3,098,815	128	2,069,675	-67	-1,029,140
4100 Ramo de Economía	398	6,598,140	401	6,667,680	250	4,535,585	-151	-2,132,095
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	938	12,231,760	931	12,164,670	572	8,163,230	-359	-4,001,440
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	1,063	14,148,970	1,054	14,146,565	916	13,110,160	-138	-1,036,405
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	643	8,194,730	641	8,194,730	563	7,477,080	-78	-717,650
4600 Ramo de Turismo	41	918,765	41	918,765	34	755,935	-7	-162,830
<b>TOTAL</b>	<b>136,697</b>	<b>1,629,185,165</b>	<b>138,509</b>	<b>1,671,703,760</b>	<b>129,248</b>	<b>1,535,969,890</b>	<b>-9,261</b>	<b>-135,733,870</b>
Participación en total (en porcentajes)	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	0	0

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

Para 2025, las carteras que presentan los recortes más grandes en el número de plaza son: Ramo de Justicia y Seguridad Pública (4,978 plazas menos), el Ramo de Salud (1,119 plazas menos), Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología (781 plazas menos), Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial (387 plazas menos) y Ramo de Agricultura y Ganadería (359 plazas menos). Solo el ajuste a la baja en el número de plazas de estas entidades del sector público supone el 82.3% de la caída en el número de plazas para 2025 y un ahorro de 117.10 US\$ millones.

Por otra parte, las entidades que muestran incrementos son varias, pero sus aumentos en el número de plazas no son significativos. En orden de magnitud por el incremento en el número de plazas tenemos: Fiscalía General de la República (152 plazas adicionales), Órgano Judicial (54 plazas adicionales) y Vivienda (15 plazas adicionales). Estas nuevas plazas, según el Proyecto de Presupuesto 2025, costarán al Estado US\$ 3.6 millones.

Este ajuste en el número de plazas suscita una preocupación por la magnitud que podría tener en el desempeño de la economía. Aunque, por un lado, esto se traducirá en un ahorro significativo de fondos públicos, también implicará una reducción de remuneraciones e ingresos que no ingresarán al circuito económico, ya que, previsiblemente, muchos empleados serían despedidos al cierre del año en curso. Esto, sin duda, tendría un efecto en una caída en el consumo agregado para 2025 y el efecto multiplicador que supone, además que podría afectar la cadena de pagos. Para tener una dimensión del ajuste, aunque no sea igual en términos monetarios, en el último trimestre de 2009, cuando impactó la crisis financiera mundial a la economía salvadoreña, los empleos que se perdieron en el sector privado formal fueron de alrededor de 9,000 empleos y eso implicó una fuerte contracción de la economía salvadoreña.

# Análisis de las carteras de Salud, Educación y Justicia y Seguridad Pública

El abordaje de la información referida al Proyecto de Presupuesto 2025 en las carteras de Educación, Salud y Seguridad y Justicia ha suscitado un interés particular porque las dos primeras se constituyen en los pilares de la política social del gobierno, y la última ha sido en los últimos años una prerrogativa relevante, en el marco de una situación de inseguridad que requería cada vez más de recursos económicos para atender dichas necesidades.

CUADRO 4. RAMO DE SALUD (US\$ MILLONES Y VAR. EN %)

Ramo de Salud	Desarrollo Social 2024	Desarrollo Social 2025	Variación
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,053.4</b>	<b>964.3</b>	<b>-89.1</b>
Gasto de Consumo	377.4	360.4	-17.0
Remuneraciones	271.1	263.0	-8.1
Bienes y servicios	106.3	97.4	-8.8
Gastos Financieros	0.9	1.2	0.3
Impuestos, Tasas y Derechos	0.6	0.7	0.1
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	0.3	0.5	0.2
Transferencias Corrientes	675.1	602.7	-72.4
Transferencias Corrientes al Sector Público	668.9	596.4	-72.4
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6.2	6.2	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>149.9</b>	<b>144.4</b>	<b>-5.6</b>
Inversiones en Activos Fijos	147.1	105.6	-41.5
Bienes Muebles	72.5	40.5	-32.0
Intangibles	0.5	0.1	-0.3
Infraestructura	74.1	64.9	-9.2
<b>Inversión en Capital Humano</b>	<b>2.8</b>	<b>2.9</b>	<b>0.1</b>
Inversión en Capital Humano	2.8	2.9	0.1
Transferencias de Capital	0.0	35.8	35.8
Transferencias de Capital al Sector Público	0.0	35.8	35.8
<b>Gastos de Contribuciones Especiales</b>	<b>59.2</b>	<b>61.8</b>	<b>2.6</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	59.2	61.8	2.6
<b>Total</b>	<b>\$1,262.51</b>	<b>\$1,170.38</b>	<b>-92.1</b>

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

A partir de 2017, en el marco de la Sentencia sobre la Inconstitucionalidad del Presupuesto 2017, la Sala de lo Constitucional estableció que, en el proceso de elaboración del Presupuesto, que para este caso se refiere al Proyecto de Presupuesto 2025, las carteras que debían ser priorizadas en el proceso de asignación de recursos eran Educación, Salud y Justicia y Seguridad. Dicha Sentencia, inspirada en la promoción de los Derechos Fundamentales, expresó que se debía realizar refuerzos en esas carteras para concretar el cumplimiento de los Derechos Humanos a la Educación, Salud y Seguridad de los ciudadanos.

Así las cosas, según el Cuadro 4, el Ramo de Salud expresa, en primer lugar, una caída en la asignación de recursos del orden de US\$ 92.1 millones. En segunda instancia, muestra que el ajuste se concentra, según la clasificación económica del presupuesto, en el ámbito de los gastos corrientes en US\$ 89.1 millones menos, ya que el presupuesto para erogaciones corrientes pasó de US\$ 1,053.4 millones para 2024, a US\$ 964.3 millones, para lo proyectado en 2025.

Como tercer elemento, es destacable que al interior del gasto corriente los rubros que sufren recortes son tres de los más importantes para la realización de las actividades corrientes de atender la salud de los ciudadanos y que tienen afectación directa en el servicio: remuneraciones que tendrá un recorte de US\$ 8.1 millones, Adquisición de Bienes y Servicios con un ajuste a la baja de US\$ 8.8 millones, y las transferencias corrientes al sector público con un recorte sensible de US\$ 72.4 millones. Este último rubro es la transferencia que realiza el Ministerio de Salud a la red pública de Hospitales a nivel nacional y significa menor atención para los ciudadanos al interior del país.

Un cuarto aspecto que resalta al observar los datos del Proyecto de Presupuesto 2025 es que también el gasto de capital sufrirá un ajuste, aunque este no es tan severo como el del gasto corriente. La inversión en bienes muebles e infraestructura caerá en US\$ 32 millones y \$9.2 millones, respectivamente. La inversión en capital humano solo registra un leve incremento pasando de US\$ 2.8 millones a US\$ 2.9 millones, del Presupuesto votado para 2024 al Proyecto de Presupuesto 2025.

Otro presupuesto relevante en el ámbito social es el de Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología. Este, al igual que el rubro de Salud, experimentará para el próximo año un recorte de US\$ 34.7 millones. El recorte sucederá en el rubro de gastos corrientes con US\$ 40.9 millones, mientras que el gasto de capital aumenta en US\$ 6.2 millones, aunque en este último caso, el subrubro puntual de activos fijos sufrirá un recorte de US\$ 6.3 millones.

En detalle, al interior del gasto corriente del Rubro de Educación, se darán dos recortes en el rubro de gastos en consumo, concretamente en el ámbito de las remuneraciones con un ajuste a la baja de US\$ 36.3 millones y de compra de bienes y servicios con US\$ 6.6 millones. Así, pues, en total el gasto en consumo tiene un recorte de US\$ 42.9 millones.

CUADRO 5. RAMO DE EDUCACIÓN (US\$ MILLONES Y VAR. EN %)

Ramo de Educación	Desarrollo Social 2024	Desarrollo Social 2025	Variación
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,098.6</b>	<b>1,057.7</b>	<b>-40.9</b>
Gasto de Consumo	852.7	809.9	-42.9
Remuneraciones	776.4	740.1	-36.3
Bienes y servicios	76.4	69.8	-6.6
Gastos Financieros	0.6	6.1	-5.5
Impuestos, Tasas y Derechos	0.2	0.2	-0.0
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	0.4	0.9	-0.5
Otros Gastos No Clasificados	0.0	5.0	5.0
Transferencias Corrientes	245.2	241.7	-3.5
Transferencias Corrientes al Sector Público	163.7	161.4	-2.3
Transferencias Corrientes al Sector Privado	81.5	79.1	-2.5
Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.0	1.2	1.2
<b>Gastos de Capital</b>	<b>471.9</b>	<b>478.1</b>	<b>6.2</b>
Inversiones en Activos Fijos	372.9	366.6	-6.3
Bienes Muebles	23.8	54.0	30.2
Intangibles	1.3	1.8	0.4
Infraestructura	347.8	310.9	-36.9
<b>Inversión en Capital Humano</b>	<b>49.9</b>	<b>54.6</b>	<b>4.7</b>
Inversión en Capital Humano	49.9	54.6	4.7
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>49.1</b>	<b>56.9</b>	<b>7.8</b>
Transferencias de Capital al Sector Público	0.6	0.6	-
Transferencias de Capital al Sector Privado	48.5	56.3	7.8
<b>Total</b>	<b>1,570.5</b>	<b>1,535.8</b>	<b>-34.7</b>

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

Otro ámbito donde se realizarán ajustes es en las transferencias corrientes del Ramo de Educación al sector público y al sector privado. Las primeras son los recursos orientados a las escuelas e institutos públicos para su funcionamiento corriente, la cual tendrá un ajuste de US\$ 2.3 millones.

También se dará, según el Proyecto de Presupuesto, un recorte en las asignaciones para apoyar entidades educativas privadas que son donaciones o transferencias en el marco de la cooperación de un proyecto educativo que el gobierno desea impulsar, a través de entidades privadas. En ese ámbito los fondos orientados pasan de US\$ 81.5 millones a US\$ 79.1 millones, en otras palabras, US\$ 2.5 millones menos.

Otro aspecto preocupante es una caída en la inversión en infraestructura de US\$ 347.8 millones, según el presupuesto votado para 2024, a US\$ 310.9 millones para 2025, lo cual representa una caída sensible de US\$ 36.9 millones.

CUADRO 6. RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (US\$ MILLONES Y VAR. EN %)

Ramo de Justicia y Seguridad	Justicia y Seguridad 2024	Justicia y Seguridad 2025	Variación
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>597.1</b>	<b>574.7</b>	<b>-22.41</b>
Gasto de Consumo	556.2	547.2	-9.07
Remuneraciones	476.5	438.8	-37.75
Bienes y servicios	79.7	108.4	28.68
Gastos Financieros	13.6	7.6	-5.94
Impuestos, Tasas y Derechos	12.9	0.8	-12.14
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	0.6	6.8	6.21
Transferencias Corrientes	27.3	19.9	-7.40
Transferencias Corrientes al Sector Público	27.3	19.7	-7.61
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.0	0.2	0.22
<b>Gastos de Capital</b>	<b>7.4</b>	<b>14.3</b>	<b>6.91</b>
Inversiones en Activos Fijos	7.3	14.1	6.81
Bienes Muebles	3.5	8.6	5.15
Intangibles	1.0	4.0	2.95
Infraestructura	2.8	1.5	-1.29
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.10</b>
Transferencias de Capital al Sector Público	0.2	0.3	0.10
<b>Total</b>	<b>\$604.54</b>	<b>589.03</b>	<b>-15.50</b>

Fuente: elaboración propia con base al Proyecto de Presupuesto 2025.

Finalmente se encuentra el Ramo de Justicia y Seguridad Pública con un recorte leve de US\$ 15.50 millones, si se compara con el de Educación y Salud. Al igual que en estas dos carteras, el ajuste se da en mayor cuantía en el rubro de gastos corrientes, particularmente en las remuneraciones, con un recorte de US\$ 37.75 millones.

Los otros ajustes a la baja suceden en transferencias corrientes al sector público, que son recursos orientados a las diversas unidades policiales a nivel local, en US\$ 7.61 millones. Finalmente, también hay un pequeño ajuste en el gasto de capital a través de una caída en infraestructura en US\$ 1.29 millones.

Como se puede ver, tal cual está presentado el Proyecto de Presupuesto para 2025 dista mucho del espíritu de la Sentencia de Inconstitucionalidad del Presupuesto para 2017, ya que, si bien estas tres carteras que se han analizado continúan constituyendo una buena parte de los fondos del Gobierno Central, los ajustes a la baja de los diferentes rubros que las conforman atentan contra el alcance de su accionar y con ello se da la afectación del cumplimiento de los Derechos Fundamentales.

# A modo de conclusión

A modo de conclusión, se destacan los siguientes aspectos relevantes del análisis del Proyecto de Presupuesto 2025:

- » El presupuesto proyectado para 2025 asciende a US\$ 9,663 millones, representando un incremento del 6.55% en comparación con el presupuesto aprobado para 2024.
- » Se prioriza el pago del servicio de la deuda pública, con un aumento significativo del 29.85% respecto a 2024, alcanzando US\$ 2,784.7 millones, es decir casi un 30% del presupuesto total.
- » Se prevé una reducción considerable de 9,261 plazas en el sector público, lo que implica un ahorro significativo, pero podría afectar el consumo agregado y el desempeño económico.
- » Las carteras de Educación y Salud, pilares de la política social, presentan recortes presupuestarios, contraviniendo el espíritu de la Sentencia de Inconstitucionalidad del Presupuesto 2017.
- » Áreas como Defensa, Economía y Obras Públicas muestran incrementos presupuestarios, en contraste con recortes en sectores sociales clave.
- » El enfoque en áreas económicas y en el pago de deuda sugiere un cambio en las prioridades gubernamentales hacia un refuerzo de la estabilidad financiera a corto plazo.
- » La ausencia de transparencia en la publicación de la Política Presupuestaria y el incumplimiento de estándares internacionales afectan la credibilidad y la calidad del proceso presupuestario.
- » La metodología utilizada para el presupuesto no contempla de manera adecuada el impacto macroeconómico de las decisiones presupuestarias, como los efectos en el PIB, la inflación y la recaudación tributaria.



A N Á L I S I S   D E L   P R O Y E C T O   D E   P R E S U P U E S T O   2 0 2 5

